

N° 3566

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 264 Martes 03-11-2020

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 292 03-11-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 9910

LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL

ALCANCE DIGITAL N° 291 02-11-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

TEXTO SUSTITUTIVO EXPEDIENTE N:° 21.404

LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)

EXPEDIENTE N.° 22.251

REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

EXPEDIENTE N.º 22.256

LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA PERMUTAR UN TERRENO DESTINADO A FACILIDADES COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN TREJOS MONTEALEGRE, POR DOS TERRENOS CON LA MISMA CABIDA E IDÉNTICA FINALIDAD EN DICHA URBANIZACIÓN

EXPEDIENTE N.º 22.261

LEY PARA LA ADECUADA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA EN LAS PERSONAS MULTIPENSIONADAS: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, N.º 7092, DE 19 DE MAYO DE 1988, Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.º 22.262

LEY PARA LA CREACIÓN DEL BONO PYME PARA FORTALECER A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CON FONDOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N.º 42691-H

REGLAMENTO A LA LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2021

DECRETO N.º 42692-MOPT-S

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42295-MOPT-S DEL 11 DE ABRIL DE 2020, DENOMINADO RESTRICCIÓN VEHICULAR DIURNA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE POR EL COVID-19

DECRETO N.º 42693-MOPT-S

PRORROGAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42484-MOPT-S DEL 17 DE JULIO DE 2020 DENOMINADO RESTRICCIÓN VEHICULAR CON FRANJA HORARIA DIFERENCIADA EN DETERMINADOS CANTONES DEL PAÍS ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

ALCANCE DIGITAL N.º 290 30-10-2020

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY Nº 9911

LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2021

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO Nº 42674-H

ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO POR TIPO DE COMBUSTIBLE

DECRETO Nº 42689-MOPT-S

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42295-MOPT-S DEL 11 DE ABRIL DE 2020 (MEDIDAS ESPECIALES SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS, EL TRANSPORTE ESPECIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL.)

DECRETO Nº 42690-MGP-S

MEDIDAS MIGRATORIAS TEMPORALES EN EL PROCESO DE REAPERTURA DE FRONTERAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR EL COVID-19

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION MS-DM-8741-2020.

MODIFICAR LA DISPOSICIÓN CUARTA INCISOS 5) Y 6) DEL POR TANTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO. MS-DM-6958-2020 DE LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON EL FIN DE AMPLIAR EL AFORO MÁXIMO PERMITIDO EN LAS ACTIVIDADES, ORGANIZACIONES O CONGREGACIONES EN SITIOS DE ADORACIÓN Y EN LAS SALAS DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES O ACADÉMICAS, AL DEMOSTRAR QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE PROTOCOLOS ESTÁN EN LA CAPACIDAD DE AMPLIARLO DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN COMPARTIDA “COSTA RICA TRABAJA Y SE CUIDA”

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION Y POLICIA

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA

RESOLUCIÓN N° DJUR-0165-10-2020-JM

DETERMINA LAS NUEVAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES QUE DE SEGUIDO SE SEÑALAN, PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA Y RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA AL USUARIO EXTERNO

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE OSA

REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y COMPENSACIÓN DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

- CONSEJO DE GOBIERNO
- MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

DOCUMENTOS VARIOS

- HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

RESOLUCIÓN DE REQUISITOS PARA REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN RELACIONADO CON LA ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN Y EL MANDATO, Y CON LA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- FE DE ERRATAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

MODIFICAR EL ARTÍCULO N°149 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE EL ARTÍCULO N°149.

REMATES

- HACIENDA
- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
- SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

- MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AVISOS

- CONVOCATORIAS

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA Asamblea general ordinaria 143-2020

El Colegio de Contadores Privados de Costa Rica convoca a Asamblea General Ordinaria N° 143-2020, que se celebrará el día sábado 28 de noviembre de 2020, para la elección de cinco puestos de la Junta Directiva, por lo que resta del periodo y hasta la última semana del mes de marzo de 2022, los puestos a elegir son: Primer Vicepresidente, Primer Secretario, Prosecretario, Primer Vocal y Fiscal.

La asamblea iniciará partir de las 7 horas y treinta minutos, de conformidad con el artículo N° 10 de la Ley 1269 y 9 del Reglamento respectivo. La apertura y el cierre de la asamblea se llevará a cabo por parte de la Junta Directiva en el Auditorio San Mateo, en la sede central del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, en Calle Fallas de Desamparados y únicamente podrán ser observados a través de los medios digitales que el Colegio disponga. El proceso de votación se realizará por medio del voto electrónico. La asamblea tendrá el siguiente orden del día:

Orden del día

Sábado 28 de noviembre

7:30 a.m.

1. Apertura de la Asamblea a cargo de la CPI Verónica Barquero Soto, Primera Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Privados.
2. Palabras del CPI José Alberto Mora Guerrero, Presidente del Colegio de Contadores Privados.
3. Palabras del CPI César Hernández Sandoval, Presidente del Tribunal Electoral.
4. 08:00 horas Inicio del proceso de elecciones a cargo del Tribunal Electoral. Podrán votar los contadores que se encuentren inscritos en el padrón electoral, de conformidad con el artículo 12; siguientes y concordantes del Reglamento del Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica el voto será electrónico, secreto, directo y universal. Se emitirá puesto por puesto para los siguientes cargos:
 - Primer vicepresidente
Primer secretario
Prosecretario
Primer vocal
 - Fiscal

5. 16:00 horas Cierre de las votaciones de conformidad con el artículo 35; siguientes y concordantes del Reglamento del Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.
6. Informe del resultado de las elecciones por parte del Tribunal Electoral, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.
7. Cierre de la Asamblea por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Notas:

- A. Esta Asamblea estaba programada para realizarse en el mes de marzo de 2020, sin embargo, debido al estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno de Costa Rica, la solicitud del Tribunal Electoral en su oficio T.E 14-2020 y de todas las tendencias inscritas, así como la orden sanitaria N° MS-DRRSCS-ARS-D-ERS-OS-0065-2020, emitida por el Ministerio de Salud, la misma fue suspendida en esa ocasión.
- B. De conformidad con el Artículo 10 de nuestra Ley Orgánica y sus reformas, sólo se conocerán los asuntos para los cuales fue convocada la Asamblea.
- C. Conforme lo establece el Reglamento de Asambleas en su artículo N° 6, sólo se permitirá la participación en las Asambleas a aquellos Contadores Privados incorporados que se encuentren al día en el pago de las cuotas de colegiatura al mes de **octubre** 2020.
- D. Los Colegiados que encontrándose en estado de morosidad deseen participar en la votación, podrán hacerlo previo pago de sus cuotas atrasadas a más tardar el 15 de noviembre de 2020, posterior a esta fecha no se incluirán en el Padrón Electoral.
- E. Los Colegiados que presenten alguna situación especial y requieran apoyo para ejercer su voto, podrán apersonarse en la Sede Central o Consejos Regionales.

San José, 30 de octubre del 2020. — CPI José Alberto Mora Guerrero, Presidente – CPI Verónica Barquero Soto, Primera Secretaria. — 1 vez. — (IN2020497737).

● AVISOS

NOTIFICACIONES

- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- JUSTICIA Y PAZ
- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 211 DE 03 NOVIEMBRE DE 2020

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR